



OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA
DIRECTIVA DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Boletín Jurídico

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DIRECTIVA DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

BOLETÍN JURÍDICO N°86-4

ÍNDICE:

I. Normas Legales emitidas por el Poder Ejecutivo con incidencia en los Gobiernos Regionales y Locales.

- 1.1. Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Ministeriales del 20 al 26 de enero de 2020.
- 1.2. Resoluciones emitidas por Organismos Autónomos del Estado del 20 al 26 de enero de 2020.
- 1.3. Resoluciones emitidas por Organismos Técnicos Especializados del Estado del 20 al 26 de enero de 2020.
- 1.4. Resoluciones emitidas por Organismos Ejecutores del estado del 20 al 26 de enero de 2020

II. Normas Legales emitidas por los Gobiernos Regionales y Locales del 20 al 26 de enero de 2020.

- 2.1. Gobiernos Regionales: Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y Resoluciones
- 2.2. Gobiernos Locales: Ordenanzas Municipales, Decretos de Alcaldía y Acuerdos de Consejo.

III. Artículos de Interés:

- 3.1 "Estas son las nuevas reglas para el ingreso de personal a las entidades públicas"

Anexo:

Aniversarios de creación de las Municipalidades en el mes de **FEBRERO**, en todo el Perú.

Responsable:

Abog. VICENTE WALDO RODRÍGUEZ REAÑO

Colaboradores:

Olga Lucía RENTERIA MENDOZA
Victor Waldir CHAFLOQUE AQUINO

I. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO

**1.1. DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA,
RESOLUCIONES SUPREMAS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL 20 AL 26
DE ENERO DE 2020.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
23-01-2020	<u>D.U. N° 013-2020</u>	Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups
23-01-2020	<u>D.U. N° 014-2020</u>	Decreto de Urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el Sector Público
23-01-2020	<u>D.U. N° 015-2020</u>	Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, para la mejora y el fortalecimiento del rol y la gestión institucional
23-01-2020	<u>D.S. N° 010-2020-PCM</u>	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, por peligro ante el periodo de lluvias 2019 - 2020
24-01-2020	<u>D.U. N° 017-2020</u>	Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
24-01-2020	<u>D.U. N° 019-2020</u>	Decreto de Urgencia para garantizar la seguridad vial
24-01-2020	<u>D.U. N° 020-2020</u>	Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje
24-01-2020	<u>D.U. N° 021-2020</u>	Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones
24-01-2020	<u>D.U. N° 022-2020</u>	Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales
24-01-2020	<u>D.U. N° 023-2020</u>	Decreto de Urgencia que crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
21-01-2020	<u>D.S. N° 001-2020-MINAGRI</u>	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
21-01-2020	<u>R.J. N° 014-2020-ANA</u>	Prorrogan a favor de SEDAPAL la reserva de recursos hídricos para la ejecución del proyecto "Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima"

25-01-2020	<u>R.D. N° 0003-2020-MINAGRI-SENASA-DSA</u>	Disponen la oficialización de la campaña de vacunación contra la enfermedad del Ántrax para el año 2020, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Tacna
25-01-2020	<u>R.D. N° 0004-2020-MINAGRI-SENASA-DSA</u>	Disponen la oficialización de la campaña de vacunación contra la enfermedad de la Rabia de los herbívoros para el año 2020, en diversos departamentos

MINISTERIO DEL AMBIENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
22-01-2020	<u>R.M. N° 023-2020-MINAM</u>	Modifican el listado que forma parte integrante de la R.M. N° 157-2011-MINAM y normas modificatorias, con relación a proyectos de inversión contenidos en el rubro Vivienda del sector Vivienda y Urbanismo
22-01-2020	<u>R.M. N° 025-2020-MINAM</u>	Autorizan incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora Ministerio del Ambiente - Administración General, del Pliego Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2020

MINISTERIO DE CULTURA

FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
26-01-2020	<u>R.VM. N° 019-2020-VMPCIC-MC</u>	Modifican la R.VM. N° 220-2019-VMPCIC-MC, referida a la Zona Arqueológica Monumental Chankillo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
26-01-2020	<u>R.M. N° 040-2020-EF/50</u>	Aprueban índices de distribución y montos a ser transferidos para el Año Fiscal 2020 a cada una de las municipalidades provinciales y distritales de las provincias y distritos de los demás departamentos de la Amazonía a que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7 del D.S. N° 066-2019-EF

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
21-01-2020	<u>R.M. N° 034-2020-MINEDU</u>	Incluyen en el Listado de Proyectos Priorizados por el Ministerio de Educación las ampliaciones y mejoramientos de instituciones educativas ubicadas en los departamentos de Huánuco y Apurímac y dictan diversas disposiciones

21-01-2020	R.D. N° 020-2020- MINEDU/VMGI- PRONIED	Aprueban el "Listado de locales beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020"
26-01-2020	R.VM. N° 025-2020- MINEDU	Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

MINISTERIO DEL INTERIOR		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
24-01-2020	R.S. N° 009-2020-IN	Prorrogan intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para el mantenimiento del orden interno y seguridad en las instalaciones del Terminal de Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos Mollendo, ubicado en el departamento de Arequipa
24-01-2020	R.S. N° 010-2020-IN	Prorrogan intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para el mantenimiento del orden interno en el Terminal Portuario Matarani, ubicado en la provincia de Islay del departamento de Arequipa

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
20-01-2020	D.S. N° 002-2020- PRODUCE	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
21-01-2020	R.M. N° 0030-2020- MTC/01	Aprueban Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
22-01-2020	D.S. N° 001-2020- VIVIENDA	Decreto Supremo que declara de necesidad pública y de prioritario interés nacional el desarrollo y consolidación de la Formalización de la Propiedad Predial y del Catastro Urbano Nacional

24-01-2020	<u>D.S. N° 003-2020-VIVIENDA</u>	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA y actualiza los valores de las viviendas y del bono del buen pagador
------------	--	--

1.2. RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DEL 20 AL 26 DE ENERO DE 2020.

Los Organismos Autónomos emiten Resoluciones Directoriales o Jefaturales que revisten especial incidencia en los niveles de gobierno sub nacionales y se detallan a continuación:

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
21-01-2020	<u>Res. N° 0008-2020-JNE</u>	Convocan a ciudadano para que asuma provisionalmente el cargo de vicegobernador regional del Gobierno Regional de Junín
25-01-2020	<u>Res. N° 0026-2020-JNE</u>	Confirman la Res. N° 00017-2020-JEE-HMGA/JNE, que dispuso remitir actuados al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y a la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que actúen conforme a sus atribuciones

1.3. NORMAS LEGALES DE INTERÉS EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL ESTADO DEL 20 AL 26 DE ENERO DE 2020.

Estas instituciones publican resoluciones normativas de carácter técnico de observancia nacional o regional.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
22-01-2020	<u>Res. N° 007-2020-SUNEDU/CD</u>	Deniegan la licencia institucional a la Universidad Politécnica Amazónica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional
22-01-2020	<u>Res. N° 008-2020-SUNEDU/CD</u>	Deniegan la licencia institucional a la Universidad Latinoamericana Cima S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional
24-01-2020	<u>Res. N° 010-2020-SUNEDU/CD</u>	Deniegan la licencia institucional a la Universidad Seminario Evangélico de Lima (USEL) para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
25-01-2020	<u>Res. Nº 008-2020-SERVIR/PE</u>	Declaran iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de Recursos Hídricos de Tacna.

II. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 20 AL 26 DE ENERO DE 2020.

2.1. GOBIERNOS REGIONALES: ORDENANZAS, DECRETOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
24-01-2020	<u>Acuerdo Nº 001-2020-G.R.PASCO/CR</u>	Designan Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco, para el periodo 2020

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
26-01-2020	<u>Acuerdo Nº 069-2019-GRSM/CR</u>	Respaldan la iniciativa legislativa recaída en el Proyecto de Ley N° 4554-2018-CR "Ley que incorpora y otorga autonomía presupuestaria a los Consejos Regionales a Nivel Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
24-01-2020	<u>Ordenanza Nº 023-2019-CR/GOB.REG.TACNA</u>	Declaran de Interés Regional la promoción de la inversión privada para la Ejecución de Proyectos de Vivienda Regional de Interés Social denominados SUMA UTA
24-01-2020	<u>Acuerdo Nº 002-2020-CR/GOB.REG.TACNA</u>	Declaran electo a Consejero Regional como Vicepresidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, para el período 2020

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
26-01-2020	Ordenanza N° 014-2019/GOB.REG.TU MBES-CR-CD	Crean la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural

2.2. GOBIERNOS LOCALES: ORDENANZAS MUNICIPALES, DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE CONSEJO, PUBLICADOS DEL 20 AL 26 DE ENERO DE 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
24-01-2020	Ordenanza N° 517-MDA	Ordenanza que promueve el respeto a la igualdad y previene, prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en el distrito
24-01-2020	Ordenanza N° 520-MDA	Ordenanza que implementa la Estrategia de Monitoreo Social de los Programas Sociales en el distrito

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILA

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
23-01-2020	Ordenanza N° 310-2019-MDC	Ordenanza que Declara de prioridad y urgente necesidad pública la recuperación del río Lurín, la protección de su faja marginal en el Distrito de Cieneguilla y constituye los grupos de trabajo de apoyo al proceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO - CALLAO

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
23-01-2020	Ordenanza N° 017-2019-MDCLR	Ordenanza que establece el procedimiento para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
23-01-2020	Ordenanza N° 010-2019-CM/MDSPC	Aprueban el Himno Oficial del Distrito de San Pedro de Cajas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
26-01-2020	<u>Acuerdo N° 105-2019/MDSB</u>	Aprueban propuesta técnica de redelimitación territorial de los límites del distrito de San Bartolo y dictan otras disposiciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
24-01-2020	<u>Ordenanza N° 450-MDS</u>	Ordenanza que promueve la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte en el distrito de Surquillo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

FECHA	Norma Legal	SUMILLA
25-01-2020	<u>Acuerdo N° 005-2020/MVES</u>	Declaran situación de emergencia por siniestro ocurrido el 23 de enero de 2020 en el distrito y aprueban ayuda humanitaria a favor de los afectados

III. ARTÍCULOS DE INTERÉS:

3.1

ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Estas son las nuevas reglas para el ingreso de personal a las entidades públicas

[Decreto de Urgencia N° 016-2020] Establecen reglas para cumplir mandatos judiciales de reposición, reincorporación o reconocimiento del vínculo laboral en el Sector Público. Igualmente, emiten disposiciones sobre ingreso de personal en entidades sujetas al régimen del 276, procuradores públicos, entre otros.



DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA
Nº 016-2020

DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS EN MATERIA DE LOS RECURSOS
HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política del Perú, durante el interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve al Congreso, una vez que éste se instale.

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, Decreto Supremo que disuelve el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso, se revocó el mandato parlamentario de los congressistas, manteniéndose en funciones la Comisión Permanente;

Que, el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce la igualdad ante la Ley y el artículo 40 establece que la Ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de las servidores públicas y los servidores públicos.

SOLUCIONES ✓
LABORALES

LA LEY



Imagen: gestion.pe

El ingreso de trabajadores a las entidades del Sector Público, con independencia del régimen laboral al que pertenecen, debe realizarse a través de un concurso público en estricto cumplimiento de las normas que regulen la contratación de personal, así como las normas de ingreso de personal de cada Sector; salvo en el caso de designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción

Cuando se trate de programas y proyectos especiales, el servidor público debe ser contratado según la naturaleza del programa o proyecto, considerando un plazo máximo de vigencia no mayor al año fiscal, en el marco de la normativa vigente, renovable según corresponda por la necesidad del servicio. Concluido el programa o proyecto, finaliza el vínculo entre la entidad y la servidora pública o el servidor público.

Asimismo, la contratación bajo el régimen CAS no será aplicable a la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ni a proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema.

Así lo establece el Decreto de Urgencia N° 016-2020, norma que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, publicado el jueves 23 de enero de 2020 en la edición extraordinaria del diario oficial *El Peruano*.

Ingreso por mandato judicial a las entidades del Sector Público

La norma establece que los mandatos judiciales que ordenen la reposición, la reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral en entidades del Sector Público, con independencia del régimen laboral al que se refiera la demanda, el motivo de la desvinculación del demandante o la forma en la que esta se haya realizado, deben observar, bajo responsabilidad, las siguientes reglas:

- "1. Sólo puede efectuarse en la entidad del Sector Público que fue parte demandada en el proceso judicial.
2. Sólo procede en una plaza a tiempo indeterminado cuando la persona haya ingresado por concurso público en una plaza presupuestada, de naturaleza permanente y vacante, de duración indeterminada; y, se trate del mismo régimen laboral en el cual fue contratada.
3. Para el caso de reconocimiento de vínculo laboral dispuesto por sentencia judicial, el demandante debe ser incorporado al régimen laboral vigente que corresponda a la Entidad. El cambio de régimen laboral únicamente procede mediante un nuevo concurso público.
- 3.2 Para dictar una medida cautelar, además de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para su interposición en la normatividad vigente, debe cumplirse lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo.
- 3.3 Cuando no sea posible proceder conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo, se toman en cuenta las siguientes reglas:
 1. Dentro de un proceso judicial en trámite sobre reposición, reincorporación o reconocimiento de vínculo laboral, el juez de oficio o a pedido de parte dispone la indemnización prevista en el inciso 3 del presente numeral 3.3. Asimismo, en ejecución de sentencia, previo traslado a las partes, el juez puede excepcionalmente disponer la indemnización prevista en el inciso 3 del presente numeral 3.3 por lo dispuesto en la sentencia.
 2. No puede solicitarse conjuntamente, sea en sede administrativa y/o judicial, la reposición, reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral y la indemnización establecida en el inciso 3 del presente numeral 3.3, así se trate de pretensiones subordinadas. Cuando la servidora pública o el servidor público solicite el pago de la indemnización, se excluye su pretensión de reposición,

reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral; y, viceversa. Se trata de pretensiones alternativas y excluyentes entre sí.

3. El pago de la indemnización establecida equivale a una compensación económica y media mensual o remuneración y media mensual por cada año completo de prestación de servicios, según corresponda al régimen laboral al que pertenezca, hasta un tope de doce (12) compensaciones económicas o remuneraciones mensuales. Las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos. No procede la indemnización en el caso de las servidoras públicas o los servidores públicos de confianza. El otorgamiento de la indemnización excluye la posibilidad de ordenar la reposición, la reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral.

4. Para el cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso 3 del presente numeral 3.3, se debe tomar como referencia la última remuneración mensual o compensación económica percibida por el demandante en la entidad en la cual ha laborado o ha prestado servicios.

3.4 Salvo lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, para disponer por mandato judicial la reubicación, reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral del personal de un Programa o Proyecto Especial extinguido o fusionado con otra entidad, en otra entidad del Sector Público, sólo procede dicho mandato cuando exista una norma con rango de Ley que así lo permita, la misma que establece el procedimiento para su financiamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

3.5 En caso que el Procurador Público competente advierta que no se han seguido las reglas contenidas en el presente artículo, debe iniciar las acciones legales pertinentes. De corresponder, el Procurador Público interpone la demanda a que hace referencia el artículo 178 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil".

Prohibición de ingreso de personal al Régimen del Decreto Legislativo N° 276

Se establece la prohibición del ingreso, contratación o nombramiento de servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en las entidades del sector público.

Por ello, las entidades del Sector Público sujetas al régimen del Decreto Legislativo N° 276, que requieran contratar personal

efectúan dicha contratación únicamente a través del CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

No obstante, esta prohibición no resultará aplicable para la designación de funcionarios públicos, directivos públicos de libre designación o remoción o empleados de confianza durante el año 2020.

Contratación de procuradores públicos bajo los alcances de la Ley N° 29806

Se autoriza a las entidades del Sector Público correspondientes, en el marco de la implementación de la Procuraduría General del Estado creada por el Decreto Legislativo N° 1326, a contratar al Procurador General del Estado, al Procurador General Adjunto del Estado, al gerente general de la Procuraduría General del Estado, a los procuradores públicos especializados y sus respectivos adjuntos, bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación del Personal Altamente Calificado (PAC).

Para dicha contratación se debe contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, quien fijará los niveles de la contraprestación de acuerdo a su grado de responsabilidad, así como los requisitos y/o procedimientos mediante decreto supremo.

LA LEY, Lunes, 27 de Enero de 2020

ANEXO:

ANIVERSARIOS DE MUNICIPALIDADES EN FEBRERO 2020

Departamento	Provincia	Distrito	Aniversario	Fecha de creación
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	76	01/02/1944
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	64	02/02/1956
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	159	05/02/1861
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	159	05/02/1861

AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	159	05/02/1861
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	159	05/02/1861
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	159	05/02/1861
AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	159	05/02/1861
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	145	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	145	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	145	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	145	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	145	05/02/1875
AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	159	05/02/1861
AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	159	05/02/1861
AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	LAMUD	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	CONILA	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	159	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	TRITA	60	12/02/1960
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	40	26/02/1980
ANCASH	HUARAZ	TARICA	64	02/02/1956
ANCASH	HUARI	MASIN	64	02/02/1956
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	ACZO	64	02/02/1956
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	CHINGAS	64	02/02/1956

ANCASH	HUARMEY	MALVAS	128	10/02/1892
ANCASH	AIJA	CORIS	98	10/02/1922
APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	79	20/02/1941
APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	56	20/02/1964
APURIMAC	GRAU	TURPAY	62	28/02/1958
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	93	14/02/1927
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	85	22/02/1935
AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	66	26/02/1954
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	34	19/02/1986
CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	64	02/02/1956
CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	145	05/02/1875
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	145	05/02/1875
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABAONAS	165	11/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	165	11/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	165	11/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	165	11/02/1855
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	56	20/02/1964
CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	56	28/02/1964
CUSCO	CUSCO	POROY	79	20/02/1941
CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	74	28/02/1946
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	58	09/02/1962
HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	79	28/02/1941
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	79	28/02/1941
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA HUANCA	79	28/02/1941

HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	64	02/02/1956
HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	64	02/02/1956
HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	19	02/02/2001
ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	145	05/02/1875
ICA	ICA	SUBTANJALLA	61	10/02/1959
ICA	ICA	SALAS	95	11/02/1925
ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	55	12/02/1965
JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	64	02/02/1956
JUNIN	JAUJA	SAUSA	55	24/02/1965
JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	56	28/02/1964
LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	61	10/02/1959
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	165	11/02/1855
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	61	20/02/1959
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	163	02/02/1857
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	69	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	69	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	69	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	69	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL MESONES MURO	69	17/02/1951
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	100	02/02/1920
LIMA	LIMA	RIMAC	100	02/02/1920
LIMA	YAUYOS	TANTA	64	02/02/1956
LIMA	LIMA	LA MOLINA	58	06/02/1962
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	158	06-02-1862

LIMA	YAUYOS	VITIS	76	07/02/1944
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	93	14/02/1927
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	65	15/02/1955
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	69	16/02/1962
LIMA	YAUYOS	ALIS	100	23/02/1920
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	154	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	154	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	154	07/02/1866
LORETO	LORETO	PARINARI	154	07/02/1866
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	154	07/02/1866
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	154	07/02/1866
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	58	16/02/1962
MOQUEGUA	GRAL. SANCHEZ CERRO	LLOQUE	64	02/02/1956
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	65	15/02/1955
PIURA	PIURA	CURA MORI	55	19/02/1965
PIURA	PIURA	EL TALLAN	55	19/02/1965
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	55	19/02/1965
PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	55	19/02/1965
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	74	23/02/1946
PIURA	AYABACA	SAPILLICA	74	23/02/1946
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	98	15/02/1955
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	62	28/02/1958
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	58	02/02/1962
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	154	07/02/1866



SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	134	07/02/1886
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	58	09/02/1962
SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	68	12/02/1952
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	55	19/02/1965
TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	145	05/02/1875
TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	65	15/02/1955